



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2023-ALC/MDM

San Juan de Marcona, 03 de abril del 2023

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°091-2023-ALC/MDM, de fecha 20 de marzo del 2023, el Informe N°021-2023-SGDC-MDM de fecha 20 de marzo del 2023; emitido por la Secretaría Técnica de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Marcona, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo Anual de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°29664, se creó el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el numeral 14.2 del artículo 14° de la Ley N°29664, establece que los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Asimismo, los gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión de riesgo de desastres. Por lo que constituyen grupos de trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 16.2 del artículo 16° de la norma precitada.

Que, el numeral 13.4 del artículo 13° del Decreto Supremo N°048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N°29664, establece que los titulares de las entidades constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD, los grupos de trabajo estarán integrados por responsables de los órganos y unidades de orgánicas competentes.

Que, el artículo 19° numeral 19.1 del Reglamento de la Ley N°29664, aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM señala que la Plataforma de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas que se constituye en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales; las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como el Alcalde quien constituye, preside y convoca las Plataformas.





Que; mediante Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, se aprueban los "Lineamientos para la Organización; Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa de Civil", que en su numeral 6.2 establece como funciones de la Plataforma de la Defensa Civil entre otras. Elaborar y aprobar en el primer trimestre de cada año, el Plan de Trabajo Anual que contenga las actividades de Gestión Reactiva a desarrollar, las cuales deben guardar concordancia con el programa Anual de actividades del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres GTGRD del gobierno regional o local, según corresponda

Que; mediante Resolución de Alcaldía N°091-2023-ALC/MDM con fecha 20 de marzo del 2023, se resolvió conformar la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Marcona.

Que; mediante informe N°021-2023-SGDC-MDM, de fecha 20 de marzo del 2023, emitido por la Secretaría Técnica de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Marcona, solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972; Ley Orgánica de Municipalidades con sus modificatorias y demás normativa pertinente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, El Plan de Trabajo Anual de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Marcona.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil detallados en la Resolución de Alcaldía N°091-2023-ALC/MDM y al Instituto Nacional de Defensa Civil,-- INDECI, conforme la ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres y a la Sub Gerencia de Defensa Civil la implementación de las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y a la Sub Gerencia de Sistemas y Procesos Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

C.D. Joel Roberto Rosales Pacheco
ALCALDE





PLAN DE TRABAJO ANUAL (PERIODO - 2023)

Nº	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	Responsable	PROGRAMACION FISICA ANUAL (TRIMESTRAL)														
			1º TRIMESTRE			2º TRIMESTRE			3º TRIMESTRE			4º TRIMESTRE					
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
1	Instalación y Juramentación de los nuevos integrantes de la "Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Marcona".	Secretario Técnico de la Plataforma	X														
2	Elaboración y Aprobación del "Plan de Trabajo Anual de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil".	Secretario Técnico de la Plataforma		X													
3	Reunión de Coordinación con todos los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil para Planificar y Organizar el "Simulacro Nacional por Sismo", seguido de Tsunami, de acuerdo a la programación establecida a nivel nacional (En el contexto de la Pandemia por la Covid - 19).	Secretario Técnico de la Plataforma				X					X					X	
4	Ejecución del "Simulacro Nacional Multipeligro Diurno", de acuerdo a la programación establecida a nivel nacional, en el contexto de la Pandemia por la Covid - 19 (Miércoles 31/05/2023 a las 10:00 horas)	Plataforma de Defensa Civil						X									
5	Participar en programas televisivos y radiales (Locales), para concientizar a la población sobre la participación activa en el Simulacro Nacional de Sismo.	Plataforma de Defensa Civil						X					X				X
6	Ejecución del "Simulacro Nacional Multipeligro Vespertino", de acuerdo a la programación establecida a nivel nacional, en el contexto de la Pandemia por la Covid - 19 (Martes 15/08/2023 a las 15:00 horas).	Plataforma de Defensa Civil											X				
7	Realizar una "Campaña de Señalización y Pintado de Círculos en Zonas Seguras en Casos de Sismos".	Plataforma de Defensa Civil						X					X				X

